



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. 049 DE 2020 (15 de septiembre de 2020)

Por el cual se aprueban los Lineamientos pedagógicos y comunicacionales para orientar el diseño de los programas académicos en modalidad distancia y virtual en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Acuerdos No.11 del 10 de abril de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO y 80 del 21 de octubre de 2015 expedido por el Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia concordante con la Ley 30 de 1992, consagra en su Artículo 28 la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades, crear, organizar, desarrollar sus programas académicos, definir sus labores formativas, docentes, científicas, culturales, determinando como objetivos de la Educación Superior y de sus Instituciones el profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de educación, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Que en el marco de la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, en especial el artículo 19 estipula *“Son universidades las reconocidas actualmente como tales y las instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: La investigación científica o tecnológica; la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional”*.

Que mediante El Acuerdo No. 29 de 2019, el Consejo Superior Universitario aprueba el Direccionamiento estratégico de Unicolmayor, como marco conceptual y de referencia para la formulación del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025, a partir de la actualización de la Misión, Visión y Principios.

Que mediante El Acuerdo No. 004 de 2020, el Consejo Superior Universitario *“aprueba el Plan de Desarrollo Institucional y el plan plurianual de Inversiones 2020-2025 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca”*, en el que precisa eje 1 de docencia, define el objetivo estratégico No. 1. *“Desarrollar una oferta académica pertinente, flexible, innovadora, de alta calidad acorde con las aspiraciones de los estudiantes y las demandas de la sociedad en el contexto nacional e internacional”*, la estrategia 1.2 *“Desarrollar una oferta académica pertinente, flexible, innovadora, de alta calidad acorde con las aspiraciones de los estudiantes y las demandas de la sociedad en el contexto nacional e internacional”*, la iniciativa estratégica 1.8 *“Diseñar y ofertar programas distancia – virtuales (tecnológicos, de pregrado y posgrado)”*.

Que el Consejo Académico mediante el Acuerdo No. 022 del 5 de mayo de 2020, aprobó la actualización del Modelo Pedagógico Institucional –MOPEI, que orienta y enriquece el proceso de enseñanza y aprendizaje bajo los principios de la formación integral, e igualmente abarca conceptos que fundamentan y guían los procesos curriculares y la práctica académica.

Que en el marco de los lineamientos dados por el Ministerio de Educación Nacional en los documentos *“Lineamientos para la educación virtual en la educación Superior”*, diciembre del 2010 y *“Lineamientos de calidad para la verificación de las condiciones de calidad de los programas virtuales y a distancia”*, diciembre del 2013, se consolidan los referentes de calidad a tener en cuenta para la formulación de programas bajo modalidad distancia y virtual en Colombia.

02

Que en el marco del documento "*Guía Iberoamericana para la evaluación de la Calidad de la Educación a Distancia*", de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) del 2019, se definen los conceptos generales a ser evaluados en programas a distancia.

Que en este marco internacional, nacional e institucional y reconociendo los cambios a nivel mundial y el impacto en la educación que traerán los escenarios pospandemia, teniendo claridades de que las instituciones de educación superior se encuentran en un proceso de vertiginoso cambio e introducción de las TIC para dar respuesta a los retos actuales, se hace importante consolidar programas de calidad que se proyecten bajo la modalidad distancia y virtual desde unos referentes conceptuales y metodológicos que permitan tener apuestas pertinentes y sólidas.

Que los formatos asociados al diseño instruccional y a lo concerniente a los derechos de autor de contenido digital, se encuentran publicados en el aplicativo ISODOC que reúne los documentos asociados a los Sistemas Integrados de Gestión y Calidad con las siguientes denominaciones: MFMFO 31. Elaboración de contenidos; MFMFO 32. Estructura de recursos generales; MFMFO 33. Guía pedagógica. MFMFO 34 – Cesión de derechos OVA.

Que en reunión sincrónica de decanos del día 10 de septiembre de 2020, se realizó la presentación de los Lineamientos pedagógicos y comunicacionales para orientar el diseño de los programas académicos en modalidad distancia y virtual en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y se incluyeron las observaciones realizadas.

Que el Consejo Académico, en sesión sincrónica virtual del 15 de septiembre de 2020, analizó de manera integral los lineamientos Pedagógicos y comunicacionales para orientar el diseño de los programas académicos en modalidad distancia y virtual en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que en consecuencia, el Consejo Académico

ACUERDA:

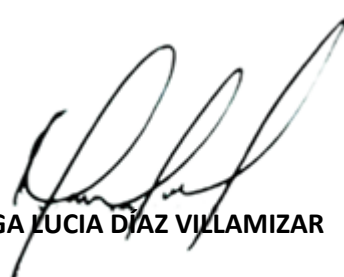
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Lineamientos pedagógicos y comunicacionales para orientar el diseño de los programas académicos en modalidad distancia y virtual en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, contemplados en el documento adjunto que hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2020

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO ,


OLGA LUCIA DÍAZ VILLAMIZAR

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


MYRIAM SEPÚLVEDA LÓPEZ

Vo.Bo. Correo Electrónico

Proyectó Laura Andrea Niño Silva, Docente Equipo SIETIC

Revisó: María del Pilar Jiménez Márquez, Vicerrectora Académica
Samuel Leonardo Villamizar Berdugo, Vicerrector Administrativo
Ana Isabel Mora Bautista, Decana Facultad de Ciencias de la Salud
Over Humberto Serrano Suárez, Decano Facultad de Derecho
Doris Astrid González López, Decana Facultad de Ciencias Sociales
Hernando Carvajal Morales, Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura
Hernán Rodríguez Coy, Decano Facultad de Administración y Economía
Carlos Eduardo Ortiz Rojas, Oficina Jurídica

